



Señora

SARA FERRER OLIVELLA

Representante Residente en Colombia Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

[Carrera 11 No. 8 01 Piso 6 Centro Empresarial Andino]

[Bogotá D.C.]

PBX: (571)7426580 Ext. 2082

Asunto: CARTA DE ENMIENDA – Modificación del Convenio de Cooperación Internacional No. 951 de 2017

Señora. Ferrer,

Atendiendo a la comunicación del PNUD / 107866 (1), ANT – PNUD N° 2021 -12 del 11 de octubre de 2021, por medio de la cual se solicitó la prórroga hasta el 31 de marzo de 2022 con el fin de concluir los diferentes procesos que se han venido desarrollando a nivel nacional y territorial, le informo que el día 12 de octubre de 2021, fue aprobado por el Comité para la Gestión Contractual del Sistema de Compras Públicas y la Cooperación Internacional de la Agencia Nacional de Tierras, la extensión de la vigencia del presente Convenio de Cooperación Internacional hasta el 31 de marzo de 2022.

En tal sentido, comunico a usted la intención de aprobar la enmienda número 7, de acuerdo con lo estipulado en el artículo XI del “Acuerdo de Participación de Terceros en la Financiación de los gastos entre la Agencia Nacional de Tierras y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD” // Convenio de Cooperación Internacional ANT No. 951 de 2017.

Cordialmente,



RAÚL ALBERTO BADILLO ESPITIA
Secretario General

Elaboró: Manuel Reyes Rodgers – Gestor T1 Grado 10 *Manuel Reyes*

Catalina Useche – Contratista SPO *Catalina Useche*

Revisó: Adriana Palacios Vega- Coordinadora GIT Gestión Contractual *Adriana Palacios*

Bibiana Linero – Contratista Secretaría General *Bibiana Linero*

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511